



Notario Segundo
 Edgar Pazmiño Pazmiño



Juan León Mera 375 y Robles
 Telfs.: 526-061 527-954 231-507
 E-mail: rodsalval@andinanet.net
 Quito - Ecuador

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

COPIA	PRIMERA
DE	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:
OTORGADA POR	TRANSPORTES DE CARGA "ALFA" S. A.-
A FAVOR DE	
	19 SEPTIEMBRE 2005
EL	
PARROQUIA	CAP. ANT: US\$. 1.030,00
CUANTIA	CAP. AUM: US\$. 540,00
MM	CAPACT: US\$. 1.620,00

por esta ciudad de Quito, habilitado para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más de aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública el señor LUIS MARIO PESANTEZ MERCHAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte de Carga "ALFA" S.A., como se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Recinto La Concordia, zona no delimitada de la Provincias de Pichincha y Esmeraldas, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el once de noviembre del dos mil dos, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados el veintisiete de marzo del dos mil tres, se constituyó la Compañía denominada Compañía de Transporte de Carga "ALFA" S.A.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga "ALFA" S.A. celebrada el nueve de julio del dos mil cinco, decidió admitir a nuevos accionistas, que son: Jorge Bolívar Celorio Moreira, Luis Alberto Delgado Espejo, Miller Antonio Vélez Alava, Tomides Bernardo Delgado Palma y Marlon Lizardo Mendoza Gallardo.- c) En la misma Junta

000002

General Extraordinario y Universal de Accionistas, previa la renuncia de los accionistas al derecho preferente de aumento de capital previsto en el artículo ciento ochenta y uno (181) de la Ley de Compañías; y, por la admisión de nuevos accionistas, se decidió Aumentar el Capital Social de la compañía, en la suma de Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme al acta y de acuerdo al cuadro de integración del capital social, que sumados al capital anterior,



total de Un Mil Seiscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Luis Mario Méndez Merchán, Gerente y Representante Legal de la Compañía de Transporte de Carga "ALFA" S. A, mediante autorización conferida por la Junta General de Accionistas, el día de julio del dos mil cinco, eleva el capital social de la compañía a la suma de Un Mil Seiscientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme al cuadro de integración que a continuación se detalla, reformando el artículo Quinto del estatuto social de conformidad con los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Dr. Edgar Pazmiño

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	No. ACCION.
José Andrade	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Carlos Miranda	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Denis Mora	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Luis Moreira	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Bernardo Navarrete	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Regulo Navarrete	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00
Diógenes Ocampo	\$ 60,00	\$ 00,00	\$ 60,00	\$ 60,00	\$ 6,00

Luis Pesantez	\$ 60.00	\$120.00	\$120.00	\$180.00	\$18.00
Jose Reascos	\$ 60.00	\$120.00	\$120.00	\$180.00	\$18.00
Angel Reyes	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
José Santos	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Robinson Torres	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Alonso Yáñez	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Romei Yépez	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Raúl Yucailia	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Plácido Zambrano	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Guido Zambrano	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Ramón Mendoza	\$ 60.00	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Jorge Celorio	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Luis Delgado	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Miller Vélez	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Tomides Delgado	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
Marlon Mendoza	\$ 00.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 6.00
	-----	-----	-----	-----	-----
	\$ 1080	\$ 540	\$ 1500	\$ 1620	\$ 162

El aumento de capital de la compañía, que consta en el cuadro de integración de capital que antecede, esto es, en la suma de Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se paga en numerario de manera que el capital social del compañía, se establece en mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1620.00), dividido en ciento sesenta y dos (162) acciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10.00) cada una. - En forma adicional habiéndose aprobado el aumento de capital es procedente la reforma del estatuto en lo referente al artículo quinto para lo que el texto es el siguiente: El capital social de la compañía es de mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.620.00), dividido en ciento sesenta y dos (162) acciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10.00) de valor cada una, numeradas del cero cero uno (001) al ciento sesenta y dos

000003

(162) - El compareciente declara, bajo juramento que el capital suscrito y pagado en el presente aumento se encuentra correctamente integrado y que los suscriptores del aumento del capital son de nacionalidad ecuatoriana. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Guillermo Solís, abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y dos del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Paredón Pezón

[Handwritten signature]

SR. LUIS MARIO PESANTEZ MERCHAN

C.C.N. 170619788-V

[Handwritten signature]

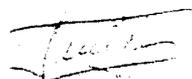
La Compañía 15 de Abril del 2005

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Abril del 2005.

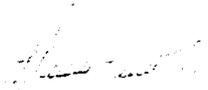
El suscrito gerente, en virtud de las facultades conferidas por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA ALFA S.A. reunida en asamblea y autorizada como consta en el acta de la misma, para un periodo de seis (6) meses, que las facultades conferidas son las que se detallan en los estatutos de esta entidad.

Respecto de la representación judicial y otros facultados de la Compañía en caso de falta o ausencia o impedimento temporal del suscrito gerente, el Presidente.

Particular que el grupo para el presente en el presente documento para el presente periodo de tiempo.


José Miguel R. Jarama
C.C. = 17.584.824
PRESIDENTE

Acta de posesión
Acepto en cumplimiento de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA ALFA S.A. como poseedor del cargo.


Luis Alirio Parantez
C.C. = 17.041.878
GERENTE
Nacionalidad Colombiana
Dirección La Compañía para el presente periodo de tiempo.

Compañía 15 de Abril del 2005
33
15-04-2005

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (3) del (as) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 15-04-2005

ACCIÓN	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES
José Antonio	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Carlos Miranda	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Beata Mora	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Luis Morelos	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Bernardo Navarrete	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Regulo Navarrete	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Eliseno Ocampo	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Luis Ponce	\$ 50,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
José Ramos	\$ 50,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00	\$ 120,00
Angel Reyes	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
José Santos	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Robinson Torres	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Alonso Yáñez	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Romel Yáñez	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Rafael Yáñez	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Eladio Zambrano	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Enido Zatarain	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Ramón Zedillo	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Jorge Zetani	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Luis Delgado	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Miller Vélez	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Tomás Delgado	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
Martín Mendoza	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
	\$ 1000	\$ 540	\$ 1500	\$ 1620	162

La Junta, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía, propuesto por el Ejecutivo, en los términos que consta el cuadro de integración de capital que antecede, esto es, en la suma de Quinientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que pague en numerario de manera que el capital social de la compañía, se establezca en US\$ 1620, dividido en 162 acciones de US\$ 10,00 cada una. En forma adicional se manifiesta que habiéndose aprobado el aumento de capital es procedente la reforma del estatuto en lo referente al artículo quinto para lo que proponen el texto siguiente: El capital social de la compañía es de US\$ 1.620 dividido en 162 acciones de US\$ 10 de valor cada una, numeradas del 001 al 162. Los administradores en forma adicional resuelven autorizar al Ejecutivo para que otorgue la escritura pública que contenga en los actos societarios antes aprobados y obtenga la respectiva aprobación en la Superintendencia de Compañías y la inscripción pertinente. El Presidente de la Junta, por haberse estado los puntos del orden del día concede un receso para la elaboración del acta, reanuda la misma, por Secretaría de la Junta al texto que sigue: En la sesión que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, siendo las 10:00, el señor Presidente de la Junta, declara concluida la reunión firmando los documentos presentados.

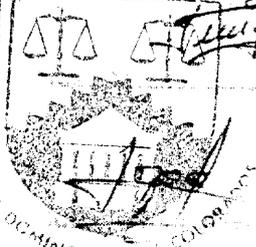
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar P. *[Handwritten signature]*

0000005

[Handwritten signature]

RECORDED

MARCISA MORENETA DEVALLE
SECRETARIA

EDUARDO PESANTE
LUIZ MERCHAN
ESTADO DE LOS CIUDADANOS ENVA
REAGREGLA

00000000



17061976

PESANTEZ MORGAN LUIS MARIO
CALLE PIEDRA BLANCA
CANTON SANTA TERESA
PROVINCIA SANTA TERESA



CITADANOS

En la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 19 de Septiembre del 2005, comparecieron los ciudadanos EDUARDO PESANTE y LUIZ MERCHAN, quienes me exhibieron este CERTIFICADO ORIGINAL emitido por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con FRANCHISE PUBLICAS Y PRIVADAS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1706/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17061976
CEDULA
PESANTEZ MORGAN LUIS MARIO
PELLIDOS Y NOMBRES
CANTON SANTA TERESA
PROVINCIA SANTA TERESA



Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 19 SET. 2005



DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000006



Ecuador

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALFA S.A. Celebrada ante mi, con fecha once de noviembre del dos mil dos, tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA., mediante resolución Nº 05.Q.IJ. 4752. emitida por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha diez y seis de noviembre del dos mil cinco.- Quito a, nueve de diciembre del dos mil cinco.

NOTARIA SEGUNDA



SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069446



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Roman Chacon

0000007

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.I.J. 4752, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 16 de noviembre del 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA ALFA S. A., celebrada en esta Notaría el 19 de septiembre del año 2005. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito, a 12 de diciembre del año 2005..

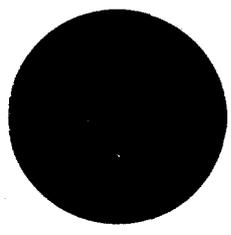
Rodriguez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Activo Salgado Valdez
NOTARIA VIGÉSIMO NOVENA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil cinco, otorgada ante el Dr. Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 05.Q.II. 4752 del Director del Departamento Jurídico de Compañías, Dr. Eduardo Guzmán Rueda, de fecha 16 de Noviembre del 2005, la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA ALFA S.A.** realiza el Aumento del Capital en quinientos cuarenta dólares americanos (US \$ 540,00) ascendiendo a la suma de mil seiscientos veinte dólares (US \$ 1.600,00) reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribe con el Numero 124, Repertorio No. 280, Tomo 39 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 24, Inscripción No. 322, Tomo 37 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la tercera copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 16 de Diciembre del 2005.- **LA REGISTRADORA.**



Maritza Llanito Durán
Dra. Maritza Llanito Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

4752

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

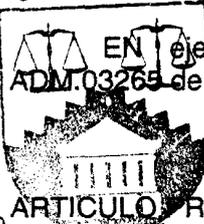
0000009

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA ALFA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.892 de 21 de octubre del 2005 y DJC.05.0779 de 16 de noviembre del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

APROBACION EN JUNDA



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA ALFA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 NOV 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

MEG/pcs.
EXP.150287
Trámite No.26715

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 124, Repertorio No. 1280.- Santo Domingo de los Colorados a 16 de Diciembre del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

Janf
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

RAZON: El presente es igual al documento que se me puso a la vista y devolvi al interesado *1 cop. a la D. J. P.* Santo Domingo 16 de Diciembre 2005 Doy fe.

Edgar Pazmiño Pazmiño
Dr. Edgar Pazmiño P.
NOTARIO SEGUNDO



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño